ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Granada – Sincé, 23 de julio de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa de Granada tiene como objetivo prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la comunidad educativa para el cumplimiento de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento del área administrativa, por ello se hace necesario tener a disposición el servicio de internet continuo y estable que permita agilizar las labores administrativas y entrega de información oportuna solicitada por los diferentes entes de control. De igual forma permita al cuerpo docentes consultar, descargar y entregar información académica que aporten al proceso educativo. Teniendo en cuenta esto la institución educativa está interesada en recibir propuestas para satisfacer esta necesidad, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa de Granada requiere contratar para el “SERVICIO DE INTERNET PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA”

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81110000	81112100	81112101	PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET (PSI)

DESCRIPCION	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
SERVICIO DE INTERNET PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA	1	0	0
			0
			0
			0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000)
DURACION O PLAZO	CINCO MESES
FORMA DE	DOS PAGOS IGUALES, UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL

PAGO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y EL SALDO AL FINALIZAR Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

   - Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
   - Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
   - Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
   - Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
   - Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

   Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

   Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la Institución Educativa.

   Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000) y se ha de pagar en dos pagos iguales, un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato y el saldo al finalizar y cumplimiento del objeto contractual y a plena satisfacción del rector o persona encargada.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ANDRES PEREZ JARABA
Rector